MENDOZA. 12 de abril de 2022.-

VISTO:

El EXP_E-CUY:0014472/2021, la Resolución N° 265/2020-CS, la Resolución N° 100/2021-R, ratificada por Resolución N° 103/2021-CS, y la Circular N° 5/2021-R, donde se tramitó el llamado a Concurso Especial, convocado por Resolución N° 629/2021-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de carácter efectivo, correspondiente al Departamento de Ciencias del Lenguaje, para el dictado del espacio curricular "Alfabetización" en el Profesorado Universitario de Educación Inicial de esta Unidad Académica, enmarcado en los "Concursos Especiales por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia COVID-19 (CEREP.Cov)", y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora ha cumplimentado, según consta en las actas respectivas, las distintas etapas del procedimiento establecidas en la normativa mencionada.

Que en el dictamen final, atento al análisis y ponderación de los antecedentes, plan de actividades, clase pública y coloquio, la Comisión concluye favorablemente para la efectivización del cargo de la postulante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 10 de marzo de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar el trámite correspondiente al Concurso Especial Extraordinario (CEREP.COV - Res. 265/2020- CS y la Circular Nº 5/2021-R), convocado por la Resolución Nº 629/2021-CD, y solicitar al Consejo Superior la designación de Fabiana Haydée Delicio en UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de carácter efectivo, correspondiente al Departamento de Ciencias del Lenguaje, para el dictado del espacio curricular "Alfabetización" en el Profesorado Universitario de Educación Inicial de esta Unidad Académica.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 17 de marzo de 2022, resolvió aprobar el despacho de la Comisión.

Que, en este sentido, corresponde proceder a la designación efectiva a partir del primer día del mes siguiente a su aprobación por el Consejo Superior – en virtud de lo establecido en el Artículo 8º Inciso a) Punto 2 de la Resolución Nº 265/2020-cs y el último párrafo de la Circular Nº 14/2021-R.

Que la Secretaría Académica adjunta informe donde se detalla la descripción del Título (Carreras), Disciplinas, Subdisciplinas y espacio curricular, respecto al plan de estudios en el que se ubica el cargo docente.

Que la Dirección General Económica Financiero informa que el cargo concursado está previsto en la planta docente permanente de esta Unidad Académica, aprobada por el presupuesto vigente de la UNCuyo.

POR EI

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE Secretario Adm. Económico Financiero Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo Dra. Ana María Lourdes SISTI

Decana Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo

> RESOLUCIÓN DIGITAL

LG

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el trámite correspondiente al Concurso Especial Extraordinario convocado por la Resolución N° 629/2021-CD.

ARTÍCULO 2.- SOLICITAR al Consejo Superior la homologación de las presentes actuaciones y la designación del siguiente Personal Docente Universitario:

	1. Datos Personales de la Docente designada				
Apellido y	DELICIO, Fabiana Haydée				
Nombres					
Documento	22.142.496				
Único:					
CUIL o CUIT	23-22142496-4				
Legajo n°	33.107				

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:				
Denominación del	PROFESOR ADJUNTO			
Cargo				
Dedicación (*)	SIMPLE			
Carácter (**)	EFECTIVO			

	3. Término de la designación			
Desde el (*)	Primer día del mes siguiente al acto administrativo del Consejo Superior			
Hasta el (*)				

4. Denominación de la Unidad Académica				
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE EDUCACIÓN			
Subdependencia (*)	Departamento de Ciencias del Lenguaje			

	5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):
1)	Alfabetización

ARTÍCULO 3.- El/los espacio/s curricular/res mencionado en el ARTÍCULO 2 (cuadro 5) pertenecen

	<u>Códigos</u>		<u>Descripción</u>		
Disciplina:	6		HUMANIDADES		
Subdisciplina:	4	7	LINGÜÍSTICA		
Especialidad:	0	1	ALFABETIZACIÓN Y SISTEMAS		

(*) Para cumplimentar los datos el Área Académica se debe consultar la "Tabla de Disciplina, Subdisciplina y Especialidad" elaborada por el Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología (Secretaría de Políticas Universitarias).

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE

Secretario Adm. Económico Financiero Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo Dra. Ana María Lourdes SISTI Decana

Decana Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo





ARTÍCULO 4.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el ARTÍCULO 2 forma parte del Plan de Estudios del/los siguientes Títulos (Carreras) que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
	Profesorado Universitario de Educación Inicial	100%
Porcentaje total		100%

Porcentaje de Dedicación según las funciones o actividades a desarrollar

% Docencia	%Investigación	% Extensión	% Gestión	Total
100 %				100 %

ARTÍCULO 5.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdepen -dencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub- programa	Proyecto	Activi- dad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática							100%			

ARTÍCULO 6.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	799-812	Personal docente – Profesor Adjunto - Dedicación Simple

ARTÍCULO 7.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

CAL JLV

LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE Secretario Adm. Económico Financiero Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI Decana Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo

